



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
 ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
 22 SEP 2023
 Proceso N° 2021-00502

Revisadas las diligencias y las documentales adosadas al presente asunto, se dispone lo siguiente:

1. Téngase en cuenta que, durante el término del traslado, el demandado **JUAN CARLOS BAUTISTA PULIDO** guardó silencio.
2. Así las cosas, se señala la hora de las 10 AM. del día 29 del mes de Enero del año 2024, con el fin de presidir **LA AUDIENCIA INICIAL** bajo los preceptos del artículo 372 del C.G.P.
3. De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11556 y PCSJA20-11557, la diligencia aquí señalada se agotará virtualmente a través de la plataforma Microsoft Teams.
4. Para tal efecto resulta necesario que los apoderados de las partes dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, informen al Juzgado en el correo electrónico ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, los siguientes datos:
 - Nombre del abogado que asistirá a la audiencia y la parte que representa.
 - Número telefónico de contacto
 - Correos electrónicos del abogado y de la respectiva parte, a los cuales se enviará el link que les permitirá el acceso a la audiencia.
5. Igualmente se requiere a los abogados para que descarguen la aplicación Lifesize con suficiente anticipación a la fecha aquí fijada, así como las aplicaciones Microsoft Teams, Meet y Zoom, puesto que, de presentarse algún problema de conectividad, se acudirá a cualquiera de las dos últimas.
6. Finalmente se advierte que la comparecencia de testigos y/o peritos corre por cuenta de la parte interesada, la cual deberá adelantar las actuaciones pertinentes con el fin de remitirles el respectivo link (inciso final numeral 11 art. 78 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
 Juez



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Departamento Administrativo de Derecho Civil
San Andrés Boga Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 058

Fecha 25 SEP 2023

El Secretario(a),